



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1939 /
EN CONCON, 04 SEP 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Art. 8, letra H (ley 19.886) y Art. 10 N°8 del Reglamento) Contratación igual o inferior a 10 UTM.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N° 244 del 27 de Julio del 2018, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Administración del Departamento de Salud Municipal y requerida por director del CESFAM, para adquisiciones.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 185, de fecha 21 de agosto 2018, que consigna Cuenta presupuestaria, monto y modalidad de compra del requerimiento.
- h) 3 Cotizaciones para la adquisición de insumos (cotización 2598-41-FR18):
 - * NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE), Rut: 59.077.290-9, por un monto de \$ 310.352.-
 - * DIPROMED S.A, Rut: 86.397.000-8, no cotiza.
 - * DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA, Rut: 78.027.120-5, por un monto de \$ 456.522.-
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. //

DECRETO

1. **AUTORÍZASE**, el Trato Directo por la Compra menor o igual a 10 U.T.M. con el proveedor Sres. **NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE), RUT: 59.077.290-9**, por un monto de \$ 310.352.-, IVA Incluido, por la compra de los siguientes insumos: 300 tubos de transporte tipo Stuart tapa celeste (para pacientes embarazadas), 2.000 frascos estéril tapa roja de 30 ml (para orina) y 3 unidades ligaduras vacuete para toma de exámenes, para pacientes del Centro de Salud Familiar CESFAM. /
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-005-000-000, cuenta "Materiales y útiles quirúrgicos".
3. **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Público.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la adquisición respectiva en Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.** //



MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		✓